



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

PRESIDENTA

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

- D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
- D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra
- D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis
- D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

VOCAL SUPLENTE

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

Grupo Político Municipal Socialista

- D.ª Magdalena I. Medina Montenegro
- D. Roberto Santana Rodríguez
- D. Aridany Romero Vega
- D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate

Grupo Político Municipal LPGC Puede

- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D. Sergio Millares Cantero

Grupo Político Municipal Mixto

- D.ª Beatriz Correas Suárez
- D. David Suárez González

VOCAL SUPLENTE

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

INVITADOS

- D.ª M.ª Luisa Dunjón Fernández (jefa de sección de Planeamiento y Gestión del Servicio de Urbanismo)
- D.ª Ana Dolores del Rosario Suárez (arquitecta de GEURSA)
- D.ª Rosa Faustina Viera Fernández (concejala del G. P. M. Popular)
- D. Javier Aarón Amador Alcázar (concejal del G. P. M. Mixto-C's)

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de octubre de dos mil dieciocho.

A las once horas y diez minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

- De apoyo a la Secretaría General
- D.ª M.ª Victoria Anaya Fernández
- D.ª Isabel Alcázar Fernández

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/18



vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- (CP_DS 12/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

- Acta número 11 y diario de sesión número 28, de la sesión ordinaria de fecha 12/12/2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2.- (CP_DS 12/2018) COMPARENCIAS

2.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

3.- (CP_DS 12/2018) MOCIONES
3.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.- (CP_DS 12/2018) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 12/9/2018
G. P. M. Popular

4.2.2.1.- Anillo Viario de San Nicolás (R. E. S. Gral. núm. 1356).

4.2.2.2.- Proyecto del Mirador de Punta de Diamante (R. E. S. Gral. núm. 1357).

4.2.3.- Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 12/9/2017
G. P. M. Popular

Código Seguro de verificación: vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/18



vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4.2.3.1.- Plan de Accesibilidad. Información

Sesión de 7/11/2017
G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.3.2.- Acuerdo sobre "Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural". Avances de dicho acuerdo

Sesión de 10/4/2018
G. P. Mixto-UxGC

4.2.3.3.- Contenedores accesibles. ¿Se está trabajando para colocarlos en 2018 o 2019?

Sesión de 10/7/2018
G. P. M. Mixto-C's

4.2.3.4.- Inversión de 4,5 millones de euros para la creación de un centro sociocultural con auditorio en Tamaraceite. ¿En qué estudios previos se han basado para dar el visto bueno a este proyecto?

G. P. M. Popular

4.2.3.5.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a

producirse?

4.2.3.6.- Plan de Movilidad del Istmo. ¿En qué ha quedado el compromiso contraído?

4.2.3.7.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

Sesión de 11/9/2018
G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.3.8.- Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

4.2.3.9.- Socavón en la avenida de Las Canteras. ¿Nos podría indicar qué actuaciones se tienen previstas?

G. P. M. Mixto-C's

4.2.3.10.- Nueva línea de guagua. ¿En qué se fundamentan para

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==	PÁGINA 3/18



vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

que esa línea parta de Manuel Becerra y no parta desde Santa Catalina?

G. P. M. Popular

4.2.3.11.- Socavón en la plaza del Pilar. ¿Se ha hecho alguna actuación al respecto?

4.2.3.12.- Contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas, barandillas, escaleras, de la ciudad. Razones que justifican el retraso tan descomunal que prima en la adjudicación de este servicio.

4.2.3.13.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

4.2.4.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

5.- CP_DS 11/2018 Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- **ACTA NÚMERO 11 Y DIARIO DE SESIÓN NÚMERO 28, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2017**

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: se aprueban por unanimidad de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2.- COMPARENCIAS

2.1.- SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==	PÁGINA 4/18



vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

3.- MOCIONES

3.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- RUEGOS

4.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló los siguientes:

4.1.3.1.- Obras acometidas por Red Eléctrica en calles Albareda, Juan Rejón, etc. Instar a Red Eléctrica a adecuar la zona

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta, buenos días. Tengo tres ruegos orales. El primero no sé a quién dirigirlo, quizás a Urbanismo —o a quien le corresponda—. Sabemos que las obras que se han acometido por parte de Red

Eléctrica en la zona del Puerto, en la calle Juan Rejón, Albareda y demás, han dejado un rastro bastante, vamos a llamar, incómodo para los vehículos de todo tipo; se ha generado un revuelto con el hormigón que se ha quedado y, por tanto, a día de hoy es bastante complicado transitar por ahí. Rogamos que se inste, en este caso, a Red Eléctrica, para que se acometa cualquier tipo de actuación para adecuar la zona en la forma debida, porque a fin de cuentas nos genera un riesgo para los vehículos.

4.1.3.2.- Obras Plazoleta de Farray. Información a los comerciantes

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: El segundo ruego va relacionado con las obras que se están acometiendo en la Plazoleta de Farray. Los comerciantes de la zona han manifestado, cuando hemos ido a visitarlos, que tienen falta de información con respecto a los plazos y la planificación de la obra, de cuándo se va a cerrar un tramo, otro tramo. Entonces, sí que rogamos que se les informe lo antes posible para que ellos sepan qué día tienen que cerrar el negocio, qué día abrir, para que de alguna forma puedan tener una planificación tanto de mercancías como para el propio personal que trabaja allí, no solamente para los clientes, sino para los propios trabajadores de estas pequeñas y medianas empresas que tenemos en nuestra capital.

4.1.3.3.- Preguntas formuladas en esta comisión sobre las que aún no se ha recibido respuesta

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: El tercer ruego va dirigido a usted, señora presidenta (*voces fuera de micrófono*), o quizás no como ruego, sino como una cuestión de orden, si me lo permiten. Es con respecto a las preguntas que hemos formulado en esta comisión y de las que, a

Código Seguro de verificación: vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/18
			
vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

fecha de hoy, todavía no tenemos respuesta: una de noviembre del año pasado y otra de abril de este año. Gracias.

4.2.- PREGUNTAS

4.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

4.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión de 12/9/2018

G. P. M. Popular

4.2.2.1.- Anillo viario de San Nicolás (R. E. S. Gral. núm. 1356).

¿En qué punto se encuentra el desarrollo del proyecto del anillo viario del barrio de San Nicolás? ¿Cuándo se van a retomar las obras y cuál es la nueva previsión de la finalización de los trabajos?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): El proyecto denominado “Muro de contención y conexión de viales en la calle Nilo-San Nicolás” se encuentra en la Sección de Contratación desde el 23 de abril de 2018 para su tramitación.

4.2.2.2.- Proyecto del Mirador de Punta de Diamante (R. E. S. Gral. núm. 1357).

El Gobierno municipal prometió que las obras del Mirador de Punta de Diamante finalizarían en 4 meses, pero ya han pasado más de 6 meses. Además, los vecinos nos han explicado que en el mes de agosto las obras han estado paradas, al menos, desde hace unos 15 días. ¿Cuándo se van a retomar las obras y cuál es la nueva

previsión de finalización de los trabajos?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): El Acta de comprobación de replanteo que da inicio a las obras y al comienzo del plazo para la ejecución del contrato se firmó el 2 de febrero de 2018, siendo el mismo de 6 meses.

Casi simultáneamente, con fecha 28 del mismo mes, la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias autorizó a la empresa ARQUEOCANARIA, S. L., la realización de una excavación arqueológica en el ámbito de la antigua muralla y de la cornisa denominada Punta de Diamante. Entre las condiciones impuestas destaca la elaboración de una memoria, la realización de un inventario, el depósito de los materiales obtenidos en el Museo Canario y la responsabilidad de la protección y custodia hasta la finalización de la excavación, recayendo todas ellas en los directores de ARQUEOCANARIA, S. L., y titulares de la autorización otorgada.

El inspector de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, en su acta de 2 de febrero de 2018, ya propuso “*la suspensión de aquellas actuaciones del proyecto que pudieran afectar tanto a los elementos visibles como aquellas otras que afecten al subsuelo en tanto no se finalice con la intervención arqueológica*”. Ello en base a la constatación de la existencia de evidencias encontradas en un área de 230 m². Obviamente, el Ayuntamiento atendió diligentemente la recomendación.

Los trabajos arqueológicos autorizados por el Gobierno de Canarias concluyeron en el mes de junio, estando a la espera de la entrega de la Memoria y de las decisiones que la administración competente —recuérdese que estamos actuando en un ámbito declarado BIC en la categoría de monumento— adopte en orden a la clasificación de los hallazgos.

Código Seguro de verificación: vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/18
 vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Mientras tanto, los diferentes elementos susceptibles de preservación se encuentran en condiciones adecuadas de conservación.

En previsión de que los hallazgos, por su valor histórico, impidan la reposición del tramo de vía cerrado al tráfico por las obras, con fecha 6 de agosto se solicitó al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa la cesión de 646 m² de su propiedad para reponer la conexión vial sin afectar a los bienes arqueológicos encontrados.

4.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión de 12/9/2017
G. P. M. Popular

4.2.3.1.- Plan de Accesibilidad. Información.

Pendiente de contestación.

Sesión de 7/11/2017
G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.3.2.- Acuerdo sobre "Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural". Avances de dicho acuerdo.

Pendiente de contestación.

Sesión de 10/4/2018
G. P. Mixto-UxGC

4.2.3.3.- Contenedores accesibles. ¿Se está trabajando para colocarlos en 2018 o 2019?

Pendiente de contestación.

Sesión de 10/7/2018
G. P. M. Mixto-C's

4.2.3.4.- Inversión de 4,5 millones de euros para la creación de un centro sociocultural con auditorio en Tamaraceite. ¿En qué estudios previos se han basado para dar el visto bueno a este proyecto?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): Desde el principio del mandato anunciamos nuestra voluntad de corregir el desequilibrio en infraestructuras culturales existente en nuestra ciudad. Los mejores equipamientos de nuestro municipio se encuentran en la llamada parte baja, concentrados en Vegueta-Triana la mayoría excepto el Auditorio. En el resto de los barrios y distritos los espacios dedicados a la cultura son escasos o inexistentes. Un proyecto tan ambicioso como Distrito Cultura ha visto constreñidas sus posibilidades por la carencia de equipamientos adecuados a sus intenciones. Por ello iniciamos negociaciones para recuperar el viejo Cine Guanarteme para la cultura y buscamos suelos en los distritos para tejer una red de espacios culturales, barata y cercana a todos aquellos que, lejos del centro, realizan prácticas culturales de todo tipo. La idea no es solo acercar la cultura a los barrios y sus gentes, sino dotar a la ciudad de espacios que permitan que aquellos que practican la cultura en los barrios y distritos puedan hacerlo en condiciones dignas y accesibles para todos.

El primero de estos espacios es el Centro Multicultural que hemos presentado para el distrito V de Tamaraceite. Un centro que dispondrá de tres aulas de música, equipadas para que tres grupos distintos puedan practicar la música al mismo tiempo, una biblioteca (dada la precariedad en la que se encuentra la de Lomo Los frailes), un espacio modular que se puede dividir hasta en cuatro salas distintas (una especie de *coworking* cultural) y un anfiteatro para que los grupos de teatro, música, etc., de

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/18
 vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Las Palmas y el distrito puedan presentar sus obras en condiciones dignas ante el público en general.

Existen en nuestra ciudad iniciativas particulares culturales que van desde coros, orquestas, grupos musicales, que carecen de un espacio adecuado para presentarse ante el público. El objetivo de este edificio es cubrir parte de esa necesidad. El distrito tiene una población cercana a las 70.000 personas, con una edad media de 37 años, y su biblioteca tiene más de 281.000 visitas al año, las actividades de música clásica rondan un total de 12.000 asistentes y las de música actual superan los 51.000. Estos datos, extraídos del estudio que en su momento encargó la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, nos indican que hay una necesidad real de esta infraestructura en el Distrito. Además, su ubicación, cercana al Intercambiador, a aparcamientos libres y a la circunvalación, le da la posibilidad de abrirse al resto de la ciudad.

¿Por qué, entonces, Ciudadanos rechaza su construcción? Solo puede deberse a dos cosas, o a su ignorancia del rico tejido cultural de nuestra ciudad y del distrito o al profundo desprecio que ideológicamente siente por la cultura de base. De hecho, en su programa no hay una sola referencia a prácticas culturales de base. Lo que no deja de ser coherente, un pueblo culto es más difícil de ser manipulable por el neoliberalismo salvaje de Rivera y su muchachada.

Nosotros, por el contrario, insistimos en que existe ya una práctica de la cultura en sus diversas formas por barrios y distritos, que ven constreñido su desarrollo por la carencia de espacios adecuados y accesibles económicamente, que si apostamos por estos espacios desarrollaremos más aún la cultura y ayudaremos a la generación de nuevos talentos. La ciudad debe apostar por el

talento y la creatividad si quiere ir más allá del turismo de sol y playa, si quiere abrirse al mundo y atraer más talento y creatividad como camino a un desarrollo más sostenible. Existe un consenso en el que la cultura es parte del desarrollo económico de las ciudades modernas. Un equipamiento como el que queremos dinamizará la zona, atraerá más actividades culturales y todo ello contribuirá no solo al desarrollo social del lugar, sino que contribuirá a la mejora económica. En torno a las actividades culturales y creativas siempre se desarrolla un negocio de pequeños productores, técnicos, etc., y eso también contribuye a nuestra economía, pese a que Ciudadanos considere que los vecinos del Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya sean vecinos de tercera clase que no merecen ningún equipamiento cultural de este tipo.

G. P. M. Popular

4.2.3.5.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

Pendiente de contestación.

4.2.3.6.- Plan de Movilidad del Istmo. ¿En qué ha quedado el compromiso contraído?

Pendiente de contestación.

4.2.3.7.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/18
			
vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Pendiente de contestación.

Sesión de 11/9/2018

G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.3.8.- Obras en el Mirador Punta de Diamante. ¿Nos podría indicar qué restos arqueológicos han aparecido?

Pendiente de contestación.

4.2.3.9.- Socavón en la avenida de Las Canteras. ¿Nos podría indicar qué actuaciones se tienen previstas?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Comunicado y dado orden para que se actúe desde la Unidad Técnica de Aguas.

G. P. M. Mixto-C's

4.2.3.10.- Nueva línea de guagua. ¿En qué se fundamentan para que esa línea parta de Manuel Becerra y no parta desde Santa Catalina?

Pendiente de contestación.

G. P. M. Popular

4.2.3.11.- Socavón en la plaza del Pilar. ¿Se ha hecho alguna actuación al respecto?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Puestos en contacto con la empresa constructora que realiza trabajos de obras en edificio privado y responsable de estos daños, realizarán el arreglo durante estos días próximos, teniendo en cuenta la colaboración de los actos de las Fiestas del Pilar.

4.2.3.12.- Contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas, barandillas, escaleras de la ciudad. Razones que

justifican el retraso tan descomunal que prima en la adjudicación de este servicio.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro): Los motivos del retraso en la redacción del nuevo pliego son una consecuencia de un cambio de filosofía con el fin de obtener un mejor mantenimiento. Esto va a suponer que a diferencia de lo que nos ofrecía el anterior pliego, redactado con un copia y pega, el que se está trabajando en estos momentos supone una mejora muy importante en la prestación del servicio.

4.2.3.13.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

Pendiente de contestación.

4.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

4.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's) formuló las siguientes:

4.2.5.1.- Obras en el acceso situado entre paseo de Chil y calle Salvador Manrique de Lara. ¿Por qué no se ha habilitado una señal de tráfico clara para indicar si es posible pasar o no?

La señora CORREAS SUÁREZ: Mi pregunta va dirigida a don José Eduardo Ramírez y es sobre las señales de tráfico que se debían haber puesto en el acceso entre paseo de

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/18
			
vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Chil y la calle Salvador Manrique de Lara. Hay unas obras por temas eléctricos y se están produciendo muchos problemas para saber si se puede pasar o no se puede pasar, y nos gustaría saber por qué no se ha habilitado una señal de tráfico clara para esta situación. Muchas gracias.

4.2.5.2.- ¿Qué es lo que ha sucedido en Mesa y López ayer, 8/10/2018? ¿Por qué no se avisó con tiempo del cierre?

La señora CORREAS SUÁREZ: La otra pregunta yo creo que es obligado hacerla. ¿Qué es lo que ha sucedido en Mesa y López ayer? ¿Por qué no se avisó con tiempo del cierre? Y, aunque usted ha dicho en los medios que las retenciones han sido mínimas, yo creo que las imágenes lo contradicen un poco. Nos gustaría saber qué es lo que ha sucedido y por qué ha sucedido, por qué no se avisó. Muchas gracias.

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.5.3.- ¿Por qué la línea 6 de Guaguas Municipales, ayer, cuando tenía que hacer su parada a la altura del barrio marinero de San Cristóbal, no paró?

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muy buenos días a todos, muchas gracias. Esta pregunta va dirigida al concejal de Movilidad. Nos gustaría saber por qué la línea 6 de Guaguas Municipales, ayer, cuando tenía que hacer su parada a la altura del barrio marinero de San Cristóbal, que se colocó un póster como parada, la guagua seguía y habiendo usuarios en la propia parada continuaba y los usuarios no podían cogerla. Si nos puede contestar... muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD

DE MAR (Ramírez Hermoso): Sí, efectivamente, yo creo que es una buena noticia esta modificación que ha hecho Guaguas Municipales y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con respecto a la línea 6 porque conecta a los vecinos del barrio de San Cristóbal con el resto de la ciudad, en un recorrido bastante más corto que el anterior, los lleva al intercambiador y pueden conectar con el resto de la ciudad, así fue pactado y negociado con los propios colectivos vecinales de San Cristóbal y creo que eso es una buena noticia que comenzó a operar ayer. Y solo las dos primeras expediciones, las dos primeras, y por un error, no pararon; todas las demás, a lo largo del día y a lo largo del día de hoy, están parando en esa parada, con lo cual ya tiene la normalidad esperada, simplemente se cometió un error al principio de la mañana, un fallo de comunicación, pero que ya ha sido corregido y a día de hoy ya está parando en las dos paradas del barrio de San Cristóbal, tanto al principio del barrio como al final.

La señora GUERRA GUERRA (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.5.4.- Escaleras cerradas en el barrio de El Batán. ¿Cuáles han sido los motivos?

La señora GUERRA GUERRA: Mi pregunta va dirigida a la concejala del distrito de Vegueta y es simplemente si tiene conocimiento y cuáles han sido los motivos... Hay unas escaleras en el barrio de El Batán, entre la calle Luigi Pirandello y la calle Thomas Mann, que estaban siendo utilizadas por los vecinos para trasladarse de un lugar a otro del barrio por esas escaleras que comunicaban las dos calles. El otro día pude comprobar que están cerradas; están cerradas con bloques, la verdad es que están bastante sucias y en muy malas condiciones, y simplemente quería preguntarle si tiene conocimiento y

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/18
			
vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

cuáles han sido los motivos para que hayan sido cerradas.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA (Armas Peñate): Voy a responder, no obstante, si le parece, le vamos a dar la información por escrito también. Creo que usted se refiere a una escalera que conecta con el parque, por donde las personas bajaban para acceder a un parque y hacer gimnasia, ¿no?, y hacer un recorrido. Efectivamente, esa escalera se cerró en el mandato anterior porque hubo un desprendimiento de la montaña y quedó sin utilizar; la escalera quedó en mal estado y desde el mandato anterior, efectivamente, se quedó esa escalera sin utilizar. Los vecinos, de forma reiterada, con toda la lógica, solicitan que se rehabilite esa escalera, pero lo que nos han dicho es que primeramente hay que hacer todo un muro de contención para contener la ladera que se vino sobre la escalera, para después poder abrir dicha escalera, si estamos hablando de la misma.

La señora GUERRA GUERRA: La ha contestado, pues he de decirle que desde el mandato anterior han pasado ya tres años y medio, creo que ha habido tiempo más que suficiente para arreglarlo; que es una escalera muy necesaria para el barrio y que los vecinos lo han pedido en reiteradas ocasiones, para acceder al parque y a las otras calles. Y, además, más allá de que no se haya arreglado y que han pasado tres años y medio desde la anterior corporación, y que el motivo, como usted bien dice, fue un muro que cedió, en estos momentos, sobre todo, la basura que hay y lo mal que está en este momento la situación de esa escalera, los problemas que tiene de limpieza... Yo creo que es importante que se solucione.

La señora ARMAS PEÑATE: Si me permite, el estado de la limpieza, efectivamente, lo

que pasa es que acceder a ese recinto que está vallado y es peligroso debido al desprendimiento que hubo de la ladera tiene sus riegos, es decir, Limpieza no puede acceder igual que no pueden pasar los vecinos, porque está prohibido por seguridad; es decir, es normal. No obstante, volvemos a retomar el tema y se trasladará al Servicio de Limpieza, no se preocupe, que lo haremos. Pero le digo y le reitero, ya no solo es un muro, fue toda una ladera que se vino sobre la escalera y hay que acometer una obra superior a solo rehabilitar la escalera. Conozco perfectamente el problema y se ha dado traslado. Muchísimas gracias.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

El señor SABROSO RAMÍREZ: Antes de formular la pregunta, un breve comentario, señora presidenta. De las quince preguntas escritas que presentamos para la comisión de pleno del mes pasado, un mes después solamente han respondido dos, según la información trasladada por la secretaria general. Nos gustaría, evidentemente, que se cumpliesen los plazos de respuesta a las preguntas por escrito que se realizan. De quince presentadas, dos respondidas... Estoy convencido de que usted podrá instar a los compañeros de gobierno, como presidenta de la Comisión, a que se cumplan los plazos para las respuestas.

La señora PRESIDENTA: En este mes todavía está mucho personal de vacaciones y yo comprendo que en los Servicios no se tiene el mismo ritmo en diciembre, por ejemplo, o en enero, que en el mes de septiembre, pero se lo transmitiremos. Yo creo que se lo transmitimos todos los concejales a los Servicios, que cuando se pueda se elaboren las respuestas debidas. Muchas gracias.

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/18
			
vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

El señor SABROSO RAMÍREZ: De nada. Desde luego, no se trata de trasladar la responsabilidad a los Servicios...

Interrumpe la señora PRESIDENTA: No les estoy trasladando la responsabilidad, estoy explicando lo que pasa a diario en multitud de servicios de este ayuntamiento con la falta de personal originada por los recortes en la Administración Pública. Yo no le estoy trasladando la responsabilidad a nadie; a lo mejor, a quien hizo esa ley.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Acaba de decir textualmente que se les dan instrucciones a los Servicios para que respondan cuanto antes, por lo tanto, es trasladar la responsabilidad a los Servicios...

Interrumpe la señora PRESIDENTA: No se les dan instrucciones, se les pide a los Servicios que cuando se pueda se responda, y entra dentro de la dinámica normal del trabajo, de gestión diaria en este ayuntamiento, y yo comprendo que hay muchos servicios en los que se acumulan las tareas por la falta de personal. ¿Puede usted hacer la pregunta, por favor?

El señor SABROSO RAMÍREZ: Sí. Yo le rogaría que no me interrumpiera, porque yo la escucho con mucha atención. Cuando estoy en el uso de la palabra le ruego que no me interrumpa, que me interrumpe y me corta la frase, es una simple cuestión de buena educación; yo la escucho y espero que usted termine para luego poder hablar, le rogaría que usted hiciese lo mismo.

Esto que usted ha dicho, que se trata de una situación generada por las vacaciones del personal... Es algo que viene pasando de forma reiterada durante todo el año natural, no en los meses de verano, y es algo constatado porque lo ponemos de manifiesto constantemente, y nos gustaría

que se respetasen los tiempos en los que se realizan las preguntas. Si presentamos en tiempo y forma quince preguntas y nos responden solo a dos, pues, evidentemente, no podemos ejercer nuestra tarea de control y fiscalización conforme establecen las normas, y es lo que le estamos pidiendo, como de forma reiterada durante muchas comisiones lo llevamos pidiendo, y usted lo circunscribe a una cuestión puntual de verano, que se podría entender, pero no es algo que pase solamente durante los meses de verano. Y con toda la educación y buen talante del mundo le hemos dicho "por favor, inste a sus compañeros de gobierno a que traten de agilizar las respuestas", nada más. Y, además, escuchamos siempre cada una de sus intervenciones sin interrumpir.

4.2.5.5.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo Tenoya-Arucas. ¿Cuál es el cronograma de actuaciones que ha realizado su concejalía para dar cumplimiento a ese convenio?

El señor SABROSO RAMÍREZ: La tercera pregunta que queremos realizar es al señor Doreste Zamora. Señor Doreste, nos gustaría saber exactamente qué gestiones se han hecho con el cronograma de las gestiones, con las gestiones realizadas por su concejalía, por usted, desde el impulso político que debe dar a su concejalía, para algo que este grupo político lleva reiterando desde prácticamente el inicio de este mandato municipal, que es el cumplimiento del convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para la finalización de la IV fase de la circunvalación, tramo entre Tenoya y Arucas, en el cual se recogía claramente una deuda de 11 millones de euros, que la ciudad liberaba esos 11 millones de euros para poder terminar esa IV fase de la circunvalación por el estado en el que se

Código Seguro de verificación: vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/18
 vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

encontraban las obras y por entender todos que era una prioridad, y que se quedó recogido mediante una cláusula específica en ese contrato, que costó mucho al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que se introdujera esa cláusula, de esa deuda de 11 millones de euros, 10,8 millones para ser más exacto, para invertir entre las conexiones de la GC-1 con la GC-2, dentro de la trama urbana; es decir, en los principales problemas de tráfico que tenemos en Las Palmas de Gran Canaria. Prácticamente, y hemos llevado iniciativas al Pleno y también en esta comisión de pleno recuerdo varias mociones al respecto, desde el inicio del mandato hemos estado instándoles, empujándoles, animándoles a que se garantizase y se cumpliera ese convenio. Estamos casi en el tramo final del mandato y ahora leemos declaraciones suyas lanzando diablos y venenos contra el Gobierno de Canarias, pero nos gustaría saber exactamente el cronograma de actuaciones que ha realizado su concejalía para dar cumplimiento a ese convenio. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Se contestará en la próxima sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA RELATIVA A LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE DICHA TRAMITACIÓN CONFORME A LA NUEVA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

DE CANARIAS, CONSERVÁNDOSE LOS ACTOS Y TRÁMITES YA REALIZADOS

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

1.º Por acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012 se procedió a la aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, encontrándose en vigor desde el día 1 de enero de 2013, tras las correspondientes publicaciones del acuerdo y de su Normativa en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia, respectivamente.

2.º El presente expediente administrativo de Modificación del PGO fue incoado mediante Resolución núm. 41264/2016, de 13 de diciembre, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo.

Esta modificación se promueve y formula de oficio por este ayuntamiento, habiéndose redactado el correspondiente documento técnico por la empresa municipal GEURSA, fruto de la encomienda realizada en tal sentido mediante Resolución del concejal del Área de Urbanismo número 13659/2016, de 13 de mayo. Tal y como consta en el informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 9 de diciembre de 2016, la documentación técnica elaborada para dicha incoación comprende la Memoria de la modificación, el documento de Normas modificadas, ambos como Documento urbanístico borrador, y el Documento Ambiental Estratégico.

3.º En lo que respecta al objeto de la presente Modificación del Plan General, el día 29 de mayo de 2018 se emitió informe técnico por el Servicio de Urbanismo en el que se citan como objetivos de la misma: "(...) actualizar, simplificar y clarificar el

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/18



vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

contenido de las referidas normas del PGO-2012, una vez excluida de las mismas la regulación de los ‘aspectos morfológicos, incluidos los estéticos, y cuantas otras condiciones, no definitorias directamente de la edificabilidad y destino del suelo, sean exigibles para la autorización de los actos de construcción y edificación, incluidas las actividades susceptibles de autorización en los inmuebles’, que pasaron a formar parte de la Ordenanza de Edificación —aprobada definitivamente en el Pleno de fecha 26 de enero de 2018—, en cumplimiento del artículo 40 del TR-LOTCENC, vigente en el momento de la tramitación del referido documento”.

El citado informe hace constar: *“Esta propuesta de Modificación se circunscribe exclusivamente a las Normas de la Ordenación Pormenorizada, por lo que no se producen cambios en el resto de los documentos del Plan General. Además, esta Modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada no supone tampoco cambios de clasificación ni categorización del suelo, ni siquiera de calificación y no implica afecciones a la forma, superficie o localización de Espacios Libres, no incrementan el volumen edificable, ni la densidad con respecto a lo establecido en el planeamiento vigente”.*

4.º Asimismo, la presente Modificación del Plan General responde también al mandato contenido en el artículo 153.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que dispone:

“Los instrumentos de planeamiento urbanístico no podrán establecer determinaciones propias de las ordenanzas municipales de edificación y urbanización, remitiéndose a las mismas, de forma genérica o específica”.

Teniendo en cuenta que, como ha quedado expuesto, la Ordenanza Municipal de Edificación fue aprobada

definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de enero de 2018, resulta necesaria y plenamente justificada la presente Modificación para actualizar el planeamiento general, excluyendo del mismo todo aquel contenido que ha pasado a formar parte de la referida ordenanza.

5.º Respecto a la naturaleza de esta Modificación, la misma no se engloba en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 163 de la citada Ley 4/2017, sobre *Causas de modificación sustancial*, por lo que se considera en todo caso una Modificación Menor, de conformidad con el apartado 1 del artículo 164 de la propia ley:

“Art. 164. Causas de modificación menor.

- *Se entiende por modificación menor cualquier otra alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo anterior. Las modificaciones menores del planeamiento podrán variar tanto la clase como la categoría del suelo”.*

6.º El documento técnico borrador de la presente Modificación fue enviado a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) para tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, acordando la misma, en sesión celebrada el 7 de julio de 2017, su procedencia en lugar de la Evaluación Ambiental Ordinaria, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 22.3 a) de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, en concordancia con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por lo que no se

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==	PÁGINA 14/18
			
vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

precisa de la preparación y presentación de Estudio Ambiental Estratégico.

Asimismo, en aplicación del artículo 31 de la citada Ley 21/2013, se procedió a la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico en el que se concluyó que la Modificación propuesta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. Tal Acuerdo se adoptó por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada con fecha 7 de julio de 2017, publicándose en el BOC número 141, de 24 de julio de 2017.

7.º Una vez superado el trámite ambiental, por el equipo redactor de GEURSA se editó, en abril de 2018, un nuevo documento técnico de *Modificación del Plan General de Ordenación (Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada)*, al objeto de proseguir su tramitación y proceder, en su caso, al trámite de aprobación Inicial.

Dicho documento técnico para la aprobación inicial incorpora los cambios correspondientes, que se detallan en el repetido informe de 29 de mayo de 2018 de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, que son, entre otros, los siguientes:

Informe de la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias (recibido el 15 de febrero de 2017).

Adaptación del documento técnico a la Ley 4/2017, de 13 de julio.

Sugerencias de particulares en relación con distintas parcelas.

Regulación de la vivienda vacacional en cumplimiento del Decreto 113/2015.

Modificaciones propuestas en las últimas sesiones de la Comisión de Interpretación y Seguimiento del PGO.

Incorporación de cambios derivados de sentencias firmes.

El citado informe técnico realiza una completa exposición de los cambios incorporados a las Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada por la presente Modificación del Plan General de Ordenación, proponiendo la aprobación inicial de la misma.

8.º Como ya se ha señalado con anterioridad, el expediente administrativo fue incoado mediante Resolución núm. 41264/2016, de 13 de diciembre, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo. Con motivo de la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2017, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se hace necesario observar lo dispuesto en sus disposiciones transitorias a fin de conocer cuál debe ser el procedimiento aplicable a la presente Modificación.

Así pues, la disposición transitoria sexta de la citada Ley 4/2017 dispone lo siguiente:

“Los instrumentos de ordenación en elaboración podrán continuar su tramitación conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley o, previo acuerdo del órgano al que compete su aprobación definitiva de acuerdo con esta Ley, someterse a las disposiciones de esta, conservándose los actos y trámites ya realizados”.

Por tanto, nos encontramos ante la elección que puede realizar el órgano competente para la aprobación definitiva de esta Modificación del Plan General de Ordenación, es decir, el Pleno del Ayuntamiento (conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local), acordando continuar su tramitación con sujeción a la nueva ley.

Tal y como se señala en el repetido informe técnico emitido con fecha 29 de

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/18
			
vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

mayo de 2018 por la jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, una vez efectuada la Evaluación Ambiental Estratégica da comienzo la tramitación municipal del expediente referida al aspecto concreto de la ordenación urbanística, siendo este el momento procedimental en que nos encontramos. Por ello, parece oportuno continuar dicha tramitación de acuerdo a la nueva normativa, puesto que el primer hito procedimental de esta nueva fase sería la aprobación del Proyecto de Modificación, seguida de la posterior aprobación inicial del documento, teniendo en cuenta, además, el tiempo que ya ha transcurrido desde que entró en vigor la citada Ley 4/2017, de 13 de julio.

Por ello, en dicho informe técnico se propone continuar la tramitación de esta Modificación del PGO con sujeción a la nueva Ley 4/2017, debiendo adoptarse el correspondiente acuerdo en tal sentido por el Pleno municipal, con conservación de los actos y trámites ya realizados.

9.º Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 5 de junio de 2018, así como nota de conformidad emitida al respecto por la Asesoría Jurídica con fecha 9 de julio de 2018.

10.º Asimismo, el día 18 de julio de 2018 se emitió anexo complementando el repetido informe técnico de 29 de mayo de 2018, elaborado igualmente por el Servicio de Urbanismo, y conteniendo determinadas puntualizaciones técnicas que no habían sido mencionadas anteriormente.

11.º La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, acordó aprobar el proyecto de Modificación del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada.

12.º Remitido el expediente administrativo y documentación técnica a Secretaría General del Pleno, solicitando el informe previsto en el artículo 122.5.e) 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho informe fue emitido con fecha 14 de agosto de 2018, con carácter favorable, pero señalando determinadas observaciones al respecto.

En concreto, debía subsanarse la omisión de la firma del equipo redactor en la totalidad del documento técnico, así como tenerse en cuenta que la Aprobación definitiva requerirá de informe favorable, preceptivo y vinculante, del Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil.

13.º Analizando el contenido del citado informe de la Secretaría General del Pleno, consta informe emitido por el jefe del Servicio de Urbanismo con fecha 28 de agosto de 2018, en el que se hace referencia a todos los aspectos planteados, aclarando algunos de los extremos expuestos y señalando la subsanación de otros. Dicho informe concluye proponiendo continuar la tramitación para la aprobación inicial de la presente Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada, con sujeción a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, por lo que procede adoptar acuerdo expreso en tal sentido por el Pleno municipal, con conservación de los actos y trámites realizados, de conformidad con la disposición transitoria sexta de la propia Ley 4/2017.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- Disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias,

Código Seguro de verificación:vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==	PÁGINA 16/18





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

en cuanto a la opción de continuar la tramitación de la presente Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria conforme a dicha ley, conservándose los actos y trámites ya realizados siguiendo la normativa anterior a su entrada en vigor.

II.- El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial del planeamiento general.

III.- Artículos 142 y siguientes, y demás que resulten de aplicación, de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, en relación con los planes generales de ordenación.

IV.- Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en todo lo que no se oponga a la citada Ley 4/2017, de 13 de julio. Entre ellos, el artículo 54.3 en relación con el artículo 78 del citado Reglamento que determinan que la revisión y modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que el establecido para su aprobación.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

Primero.- La continuación de la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada, conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 6.ª de la citada ley, aplicable a los instrumentos de ordenación

que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (disposición final Décima).

Segundo.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada.

Tercero.- Someter el expediente administrativo, así como el documento técnico a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, por el plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles (art. 144.3 de la Ley 4/2017).

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible».

DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora)

D.ª M.ª Luisa Dunjón Fernández (jefa de sección de Planeamiento y Gestión del Servicio de Urbanismo)

D.ª Ana Dolores del Rosario Suárez (arquitecta de GEURSA)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-FA-NC)

Abstenciones: 6 (5, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Mixto-UxGC)

Código Seguro de verificación: vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/18
			
vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Escrutinio de la votación: se dictaminó favorablemente por mayoría de los corporativos.

INCIDENCIAS

A las 11:30 h se ausenta de la sesión don Javier Erasmo Doreste Zamora, quien se incorpora nuevamente a las 11:40 h.

A las 11:50 h se ausenta de la sesión don Aridany Romero Vega, quien se incorpora nuevamente a las 12:00 h.

A las 11:20 h se retira definitivamente de la sesión doña Beatriz Correas Suárez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las doce horas y veintiún minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==	PÁGINA	18/18
				
vnCx/LhiqGiq/xdETsBjnQ==				